REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. **№ 304632**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 169/2022

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 JUL 2022

VISTO: que el día 6 de agosto de 2022 finaliza el período de funciones de la señora funcionaria Asesor III, Licenciado en Relaciones Internacionales, Escalafón A, Carina Vigilante Vacca, en la Embajada de la República en la República de Chile;----------

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 28 de octubre de 2019, se dispuso el pase de la señora funcionaria Asesor III, Licenciado en Relaciones Internacionales, Escalafón A, Carina Vigilante Vacca, en la Embajada de la República en la República de Chile;----------

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de diciembre de 2021, se prorrogó el plazo de desempeño de funciones de la referida funcionaria en la Embajada de la República en la República de Chile;----------

CONSIDERANDO: **I)** que por las necesidades del servicio se considera pertinente otorgar a la mencionada funcionaria una prórroga de funciones hasta el 6 de enero de 2023 inclusive;----------

II) que el artículo 42 de la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019, prevé la posibilidad de otorgar dicha prórroga;----------

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
R E S U E L V E:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones de la señora funcionaria Asesor III, Licenciado en Relaciones Internacionales, Escalafón A, Carina Vigilante Vacca, en la Embajada de la República en la República de Chile, hasta el 6 de enero de 2023 inclusive.----------

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.----------

LACALLE POU LUIS